

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 117/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	18183

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil veinticinco.

Radicación.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente 117/2025 relativo a la acción de inconstitucionalidad** que hace valer la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Norma impugnada.

Del escrito inicial se advierte que la promovente impugna:

“III. Norma general cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicó.

Artículos 1 Bis, fracciones III, IV, en la porción normativa ‘En su caso’, VI, y último párrafo, en la porción normativa ‘Esta resolución no admitirá recurso administrativo alguno’; así como 44, en la porción normativa ‘tomando como base el valor previsto en la última transacción, debiéndose considerar en su caso, la inflación correspondiente’, de la Ley de Expropiación y Demás Limitaciones al Derecho de Propiedad del Estado de Campeche, reformada y adicionada mediante Decreto Número 128, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 05 de septiembre de 2025, los cuales se transcriben a continuación: (...).”

Turno.

Con fundamento en el artículo 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 117/2025

Mexicanos, 20, fracción II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y **SÉPTIMO**, párrafo segundo, fracción VI³, del **Acuerdo General 1/2025 (12a.)**, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, se decreta la acumulación de este expediente a la acción de inconstitucionalidad 115/2025; por tanto, **túrnese a la Ministra instructora María Estela Ríos González, al existir identidad respecto a la norma impugnada.**

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

PPG/EDBG/MCA

² **Artículo 20.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

³ **SÉPTIMO. Turno a ponencias.** El turno de los asuntos se realizará mediante un sistema automatizado, conforme al orden cronológico de ingreso y a la votación obtenida, para garantizar que entre las Ministras y Ministros se distribuyan en forma equilibrada en cantidad y en categoría de asunto, de modo tal que se les turne para resolución el mismo número de cada uno de los asuntos de la competencia de la SCJN. La asignación de turnos a cada ponencia se publicará semanalmente en los medios electrónicos oficiales. Excepcionalmente se realizará el turno de los asuntos de manera relacionada cuando, al ser registrados, el sistema automatizado de turno arroje un antecedente que lo vincule con otro y esta circunstancia sea verificada por el área correspondiente. Se estará frente a un asunto relacionado en los siguientes casos: (...).

VI. Las acciones de inconstitucionalidad en las que se impugna un decreto legislativo que fue controvertido en otra previamente turnada, con independencia de que no coincidan los preceptos impugnados; (...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T01:36:24Z / 08/10/2025T19:36:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5d c9 12 c2 cc fc e7 d0 37 00 c5 83 67 7b 09 f7 3e e7 7a 52 48 9a a0 29 2a 19 cc 78 83 82 e4 b9 03 1e cb 1b 1a 86 52 0f 50 8c 22 9c 29 d2 13 69 b8 99 f4 fd 19 34 43 fc 10 c3 76 4f 01 02 3d 45 6a 35 92 aa e7 e6 33 3a 2b 30 01 3b 0e 3e 97 2f f2 05 42 08 71 ec 52 0d cb f4 2c 2c 52 c0 6f 5b b0 de 22 99 c4 da c9 3c 5c f2 64 4e af dc 57 f0 33 06 b6 e6 78 d9 0c 43 aa 42 74 c8 7a c2 9e b1 53 3f 21 ed bc bc 56 aa 79 c5 20 6c 50 d9 8d 57 27 9a a2 bd 68 5b a0 96 7b 32 22 e1 61 5f 2c 24 6a 07 fc 97 81 7a e0 dc 66 d2 38 7f e8 38 ff 74 4d 47 34 9e 05 7d 0c d0 c1 56 e8 0c 82 64 cf 2e a0 57 fb f9 53 89 68 a7 e0 3d bb a1 ac 35 fa a9 51 3b 45 73 6c 9f 82 d9 89 17 53 c3 7d 44 f6 2c fb bc d5 a8 7a d1 6f e1 de 70 80 23 b3 0d dd 32 91 31 d9 62 64 51 fb f6 1f d6 57 f4 9d 93 29 3f 28 60 d0 20 74 d9 75 06 b5 bd af 02 5a 0e 25 6b cd fa b8			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T01:36:24Z / 08/10/2025T19:36:24-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T01:36:24Z / 08/10/2025T19:36:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	562966			
	Datos estampillados	101A36A954A18A6BF2E9C6470E1DEF8FF93B71BC655394E5B1655063BCDFE6322C289			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2025T00:26:59Z / 07/10/2025T18:26:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a6 29 7a d6 35 ca b1 f5 1e f6 fe c0 37 30 99 d0 9f 94 bf 89 04 1a da 06 7b cf dc ee 68 90 ef c8 60 df 0c 03 4c bc a5 0a 16 b1 1b 00 2c a1 cb 0b 3f 48 f1 3d bb 9f e2 8f 91 6a 70 d7 de a4 05 f0 56 68 83 49 e7 96 39 46 1a 50 a4 bf 57 ab 6b 72 f5 f5 44 1f ea ce 16 36 e4 61 b4 4a 07 b2 f8 8d 23 0d 4f 09 53 75 cd c8 39 cc 2a 58 bd f1 f2 8d 1a e0 70 17 f6 56 80 8d eb f6 d3 af 7b 6d 40 da c8 6e c9 f4 92 33 aa d0 8e 56 5a a1 43 24 98 05 e8 d2 0b 61 88 bf dd d3 a6 a0 00 c7 4c 58 2a 73 2c 7e e6 6a 0d c9 c0 34 5a 72 97 3b 28 f9 a5 f4 87 01 82 ac eb 4a 9e 91 bd 51 d1 f7 f8 7c 1d 7d c9 a6 4f e2 84 09 a0 06 e8 fc d5 4f 04 91 bc b5 23 b9 3b 10 b4 9b 2f e0 f6 67 b2 d4 71 86 3d 6c 51 ec d1 c9 01 c7 61 45 d4 c1 36 38 1d f4 d1 35 39 a1 f7 df 8d b8 b8 f6 a3 60 a9 1b 4e 88 40 e9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2025T00:27:00Z / 07/10/2025T18:27:00-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/10/2025T00:26:59Z / 07/10/2025T18:26:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	556161			
	Datos estampillados	B85A22C116F7DB80ED24919AAE46DE28AF6E11FDD4ADEAFC333F6FB36795A091508			